



Expediente 6/2022

Resolución del Órgano de Contratación por el que se acuerda la adjudicación del contrato para el servicio de limpieza, aseo e higiene de las zonas comunes del edificio administrativo de uso compartido de la AGE en Rambla de Santa Cruz, 169, en Santa Cruz de Tenerife.

Objeto del contrato:	Servicio de limpieza y aseo de las zonas comunes de los edificios administrativos de uso compartidos de la AGE en Rambla de Santa Cruz, 169, en Santa Cruz de Tenerife.
Duración del contrato:	Del 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023 (Un año).
Adjudicatario:	Global Iniciativas Sociales, S.L. (B35998004).
Precio de adjudicación:	13.879,18 euros, IGIC no incluido. 14.850,72 euros, IGIC incluido.
Aplicación presupuestaria:	22.02.38 921P 227.00.
Anualidades:	2022: 1.237,56 euros. 2023: 13.613,16 euros.

En virtud de las competencias atribuidas por la Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias (actualmente derogada por la Orden TER/950/2022, de 4 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias); este Órgano de Contratación ha iniciado los trámites necesarios para la contratación del servicio de limpieza y aseo de las zonas comunes de los edificios administrativos de uso compartidos de la AGE en Rambla de Santa Cruz, 169, en Santa Cruz de Tenerife (Expediente 6/2022).

Antecedentes:

- El 11 de agosto de 2022, el Órgano de Contratación resuelve aprobar el expediente de contratación cuyo gasto necesario alcanza un presupuesto base de licitación de 16.771,68 euros (impuestos no incluidos), 17.945,70 euros (impuestos incluidos), aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); publicándose el 12 de agosto de 2022 el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

habilitacion.sctenerife@correo.gob.es

C/ Méndez Núñez nº 9
38003 S/C de Tenerife
TEL.: 922 999 000
FAX.: 922 999 167

CSV : GEN-94c6-60d2-6246-566f-e632-1666-45e4-0c07

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS JAVIER PLATA VERA | FECHA : 26/10/2022 15:23 | Sin acción específica





- Con fecha 5 de septiembre de 2022 se celebra la reunión de la Comisión de Valoración, como órgano de asistencia del Órgano de Contratación, para el examen y calificación de la documentación personal y técnica aportada por los licitadores, apertura y valoración de los criterios de adjudicación de las ofertas aceptadas, así como clasificación de las ofertas aceptadas. Comprobada la documentación administrativa de las 4 empresas licitadoras, la Comisión de Valoración Acuerda válida y conforme a los requisitos establecidos en la Hoja-resumen del PCAP la documentación presentada por las empresas licitadoras:

Empresa	N.I.F.
ECAN21, S.L.	B06890032
Global Iniciativas Sociales, S.L.	B35998004
Limpiezas Apeles, S.L.	B38716205
Realan Services, S.L.	B76121078

La determinación de la oferta presentada con mejor relación calidad-precio se basa en los criterios que se tienen en cuenta para la adjudicación del contrato, especificados en el apartado 17 de la Hoja-resumen del PCAP, procediéndose, en la misma sesión y a sus efectos, a la apertura de la documentación que contienen las ofertas presentadas por los licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Oferta presentada (IGIC no incluido)	Criterios apartado 17 a) 2.- de la Hoja-resumen del PCAP:				
		2.1	2.2	2.3	2.4	2.5
ECAN21, S.L.	15.255,87 euros	Si	Si	Si	Si	Si
Global Iniciativas Sociales, S.L.	13.879,18 euros	Si	Si	Si	No	Si
Limpiezas Apeles, S.L.	16.194,18 euros	Si	Si	Si	Si	Si
Realan Services, S.L.	14.400,00 euros	Si	Si	Si	Si	Si

A la vista del importe de las proposiciones presentadas, se procede a analizar si alguna proposición pudiera encontrarse incurso en presunción de anormalidad. En primer lugar, se constata que ninguna oferta es inferior a 13.119,98 euros, cantidad correspondiente al total de costes salariales previstos, uniformidad, material higiénico sanitario, materiales, productos y útiles de limpieza, tal y como refiere el apartado 18 de la Hoja-resumen del PCAP. Seguidamente, se comprueban los porcentajes unitarios en relación con la media aritmética de la suma de las mismas a efectos de determinar, en virtud del artículo 85.4 del vigente Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las

habilitacion.sctenerife@correo.gob.es

C/ Méndez Núñez nº 9
38003 S/C de Tenerife
TEL.: 922 999 000
FAX.: 922 999 167





Administraciones Públicas, que establece los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas cuando concurren cuatro o más licitadores:

Precio de Licitación	16.771,68 €
Nº de licitadores	4

Licitadores	Ofertas	Porcentaje respecto a la media aritmética	Diferencia porcentual respecto a la media aritmética
ECAN21, S.L.	15.255,87 euros	102,2%	2,17 %
Global Iniciativas Sociales, S.L.	13.879,18 euros	92,9%	-7,05 %
Limpiezas Apeles, S.L.	16.194,18 euros	108,5%	8,45 %
Realan Services, S.L.	14.400,00 euros	96,4%	-3,56 %

Media Aritmética 4	14.932,31 euros
---------------------------	-----------------

A la vista de lo anterior, ninguna de las ofertas presentadas se considera incurso en presunción de anormalidad al no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.

- Seguidamente, la Comisión de Valoración procede a ordenar decrecientemente las proposiciones presentadas por los licitadores que han sido admitidos, preclasificadas las ofertas por su mejor relación calidad-precio según los criterios de adjudicación y otorgando las siguientes puntuaciones en aplicación de la fórmula aritmética y puntuaciones previstas de los criterios comprometidos, según se indica en la cláusula 17 de la Hoja-resumen del PCAP:

Orden	Licitador	Puntuación
1º	Global Iniciativas Sociales, S.L. (B35998004)	98,00
2º	Realan Services, S.L. (B76121078)	96,93
3º	ECAN21 S.L. (B06890032)	92,33
4º	Limpiezas Apeles, S.L. (B38716205)	87,85

- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Valoración concluye que la proposición de Global Iniciativas Sociales, S.L. (B35998004) presenta la mejor oferta en su relación calidad-precio según los criterios de adjudicación previstos, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se eleva al Órgano de Contratación el resultado de la licitación.

habilitacion.sctenerife@correo.gob.es

C/ Méndez Núñez nº 9
38003 S/C de Tenerife
TEL.: 922 999 000
FAX.: 922 999 167





- Con fecha 6 de septiembre de 2022, se requiere a Global Iniciativas Sociales, S.L. (B35998004) para que presente la documentación a que se refieren los artículos 140 y 150.2 de la LCSP justificativa de Sociedad válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación; fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa; el firmante de la proposición ostenta la debida representación para la presentación; fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Representante de la Empresa; certificados oficiales de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y con la Seguridad Social, impuestas en las disposiciones vigentes; certificación estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, para aquellos licitadores que no estén exentos conforme al artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se llevará a cabo mediante la presentación del alta o, en su caso, del último recibo del impuesto, o declaración de estar exento según lo dispuesto en el citado artículo.
- El 19 de septiembre de 2022, Global Iniciativas Sociales, S.L. (B35998004) presenta la documentación justificativa solicitada, en tiempo y forma, de conformidad.
- Con fecha 21 de octubre de 2022 se fiscaliza favorablemente el compromiso del gasto cuya propuesta de adjudicación del contrato se realiza a favor de Global Iniciativas Sociales, S.L. (B35998004), existiendo crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria 22.02.38 921P 227.00, comprometido en las anualidades 2022 y 2023 para hacer frente a los pagos derivados de la contratación del servicio a que se refiere el contrato.

Teniéndose en cuenta los antecedentes expuestos, este Órgano de Contratación:

Considerando que al expediente de contratación le es de aplicación la LCSP, así como los Pliegos que rigen en la contratación, y en lo no dispuesto, resto de normas de derecho público y privado de aplicación.

Vistos los antecedentes y preceptos legales citados y los demás de general aplicación, este Órgano de Contratación, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden TER/950/2022, de 4 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, **RESUELVE:**

- 1º. **Adjudicar** el contrato de servicio de Servicio de limpieza y aseo de las zonas comunes de los edificios administrativos de uso compartidos de la AGE en Rambla de Santa Cruz, 169, en Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa **Global Iniciativas Sociales, S.L. (B35998004), por importe de 13.879,18 euros, IGIC no**

habilitacion.sctenerife@correo.gob.es

C/ Méndez Núñez nº 9
38003 S/C de Tenerife
TEL.: 922 999 000
FAX.: 922 999 167





incluido, (14.850,72 euros, IGIC incluido), para el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023, al ser la oferta más ventajosa atendiendo a la relación calidad-precio determinada por los criterios de adjudicación en los términos y condiciones establecidos y ofertados (Expediente 6/2022).

- 2º. Notificar la presente resolución a cuantos figuren en el procedimiento como interesados.
- 3º. Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, siendo susceptible de ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo interponiendo Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción; o potestativamente en Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que le fuera notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

Firmado electrónicamente por

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO
Jesús Javier Plata Vera

habilitacion.sctenerife@correo.gob.es

C/ Méndez Núñez nº 9
38003 S/C de Tenerife
TEL.: 922 999 000
FAX.: 922 999 167

